

ADJUDICA LICITACION "CONSTRUCCIÓN
MANUALES DE CONVIVENCIA".

RESOLUCIÓN N° 62 / 2017

San Miguel, 08 de agosto de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por la resolución N° 50, de fecha 06 de julio de 2017, se llama a licitación pública, para contratar los servicios de asesoría para la Construcción de Manuales de Convivencia y se aprueban las bases de licitación, especificaciones técnicas y todos sus anexos.
2. La Resolución N° 55, de fecha 19 de julio de 2017, mediante la cual se modificaron las bases de licitación pública, denominada "Construcción de Manuales de Convivencia", respecto de uno de los documentos requeridos como Anexo Administrativo que deben ingresar los oferentes interesados en dicha licitación.
3. Que a fecha de la apertura se presentaron los siguientes oferentes:
 - NAPSIS S.A.
 - Centro de Capacitación CRECER SpA.
 - Corporación Asociación Chilena Pro Naciones Unidas.
 - Consultora NEOVENTUS SPA.
 - Universidad del Desarrollo (Facultad de Gobierno).
 - Capacitaciones CAEM Ltda.
 - Consultora Lógico SPA.
 - Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.
4. Que en virtud del acta de apertura emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 28 de julio de 2017, se declararon todas las ofertas admisibles, salvo la de la empresa Centro de Capacitación CRECER SpA., la cual se declaró inadmisibles por no presentar en el tiempo y forma establecidos en las Bases Administrativas de la licitación la garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$200.000 pesos.
5. Que por la Resolución N° 58, de fecha 31 de julio, se reincorporaron las ofertas a la licitación hechas por las empresas Lógico Consultores, CAEM Ltda. y Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, las cuales, por un error administrativo, habían sido rechazadas en el proceso de revisión de antecedentes, en particular, por no haber entregado la garantía de seriedad de la oferta en la forma y plazo establecidos en las bases administrativas de la licitación, en circunstancias que sí habían cumplido con este requisito.
6. Que el informe de adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 08 de agosto de 2017, propone al suscrito adjudicar la Licitación Pública ID 629373-4-LE17 al oferente Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, RUT 60.910.000-1.
7. Que se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos establecidos en las Bases de Licitación y la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Resolución Exenta N° 367, del 12 de febrero del año 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana del Ministerio de Educación, que "RENUEVA CONVENIO DE IGUALDAD DE

OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.

9. Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución de la asesoría denominada “**CONSTRUCCIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA**”, licitación pública ID 629373-4-LE17.
10. Que mediante Resolución N° 63/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba Procedimiento de Adquisiciones PC-01, Proceso de Compra General, modificado a través de Resolución 01/2015 de fecha 02 de enero de 2015, ambas de la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
11. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la “**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**”, consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
12. Las facultades que, en mi calidad de Secretario General, me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública denominada “**CONSTRUCCIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA**”, ID N° 629373-4-LE17, a la institución Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, RUT **60.910.000-1** por un valor ascendente a \$20.180.000.- (veinte millones ciento ochenta mil pesos) con impuesto, en razón que su oferta obtuvo el mejor puntaje entre todos los oferentes, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y cumplir con los requerimientos legales y técnicos deseados para los servicios licitados.
- 2.- **PUBLÍQUESE** de la presente resolución mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, introduciendo las clausulas que fueran procedentes.

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecútense y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/MVM
Distribución

- Directora de Educación CMSM.
- Director Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.